

DOCUMENTO No. 2 – 2025
ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIEN MUEBLE**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, es un establecimiento público del orden departamental creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter de institución universitaria fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y Ordenanza 24 de 2006. Tiene dentro de sus propósitos institucionales, la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los ciclos de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitaria y formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Para concretar estos objetivos, la Institución Universitaria ha definido tres procesos misionales que orientan las actividades administrativas y educativas de la Entidad, estos son la Docencia, la Investigación y la Extensión; precisamente a través de la Extensión académica, se presentó propuesta para apoyar a la Lotería de Medellín en la implementación de estrategia integral de control y fiscalización de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia bajo el objetivo de recuperar recursos económicos que finalmente son invertidos en la salud de las personas.

Propuesta que fue aceptada y dio lugar a la celebración del Contrato Interadministrativo N° 52 de 2025 celebrado entre la Lotería de Medellín y el TdeA, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar y fortalecer el control y fiscalización de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, que permitan la recuperación de recursos para LOTERÍA DE MEDELLÍN y el Departamento*". De esta manera se apoya el desarrollo y bienestar de las comunidades humanas que hacen parte del Departamento de Antioquia, implementando las estrategias de control a la evasión y elusión de impuestos Departamentales en el marco de los juegos de suerte y así, viabilizar la posible recuperación de recursos económicos.

El contrato interadministrativo contempla los siguientes componentes:

Componente 1: Apoyar la recuperación de recursos económicos para la inversión social en el Departamento de Antioquia a partir de la implementación de estrategias de control a la evasión y elusión de impuestos departamentales en el marco de los juegos de suerte y azar.

Componente 2: Capacitar y sensibilizar a autoridades civiles, policiales, judiciales, administrativas, distribuidores y comerciantes; comunidad y públicos específicos en la prevención y detección de la ilegalidad, recaudo y distribución de las rentas de juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia.

Componente 3: Transferencia de conocimiento con el desarrollo de: - Un curso corto de "Atención al ciudadano y negociación y resolución de conflictos". - Crear un "Sistema de recopilación, análisis y visualización de datos del Equipo de Operativos de la Dirección de Operaciones de la Lotería de Medellín".

Para el desarrollo de este último componente y en cumplimiento de una de las obligaciones contractuales adquiridas por el TdeA, específicamente la obligación "d", se debe realizar la creación de un sistema para la recopilación, análisis y visualización de datos de interés del Equipo de Operativos de la Lotería de Medellín, con el fin de facilitar la presentación de informes y la toma de decisiones informadas en la Dirección de Operaciones. Para ello es fundamental la adquisición de un equipo de cómputo adecuado, que permita procesar grandes volúmenes de información de manera eficiente, ofreciendo estabilidad y rapidez del sistema, optimizando tanto la gestión de los datos clave como la presentación de los informes, contribuyendo al éxito en la implementación del sistema y mejorando la toma de decisiones dentro de la Dirección de Operaciones.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Dado lo anterior, se necesita un equipo de cómputo con las siguientes especificaciones mínimas: AiO 24", Intel Core i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel Smart Cache, Max Turbo Frequency: 5.20 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz, E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz, 16 GB (1x16GB) DDR4 3200, Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3, (5) USB 3.2, (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPort 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel vPro Essentials. Equipo que será instalado en las oficinas de la Lotería de Medellín, con la información del sistema antes mencionado y que ingresará al patrimonio de la Lotería de Medellín.

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria no cuenta con este bien para entregar en propiedad a la Lotería de Medellín, el cual se tramitará en desarrollo del componente 3 del mencionado contrato interadministrativo, es necesario adelantar un proceso de compra por las grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a fin de cumplir con el objeto y alcance contractual.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA entregará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria (TdeA), a título de compraventa, un equipo de cómputo que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 52 de 2025, celebrado entre la Lotería de Medellín y el TdeA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La descripción del objeto a contratar se identifica bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211507	Computadores de escritorio

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y VALOR SELECCIONADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se describen las especificaciones para el presente objeto de contratación:

gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP AIO 440 CORE I7

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



8C1Z4LT#ABM La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, esta sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica). PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACION DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACION.

HP ProOne 440 G9 AiO 24", Intel® Core™ i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel® Smart Cache, Max Turbo Frequency: 5.20 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz, E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz, 16 GB (1x16GB) DDR4 3200, Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM, Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3, (5) USB 3.2, (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1 Año.

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

7.800.000,00 COP

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de compraventa.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

- Cumplir con la entrega al TdeA del bien ofertado y adjudicado cumpliendo las especificaciones técnicas contratadas. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del Tecnológico de Antioquia, el contratista se obliga a remplazarlo sin costo alguno, con relación a los elementos cuya falla o defecto sea imputable a la mala calidad y/o funcionamiento del bien y en el plazo máximo de tres días hábiles, posteriores al reporte de inconformidad por parte del supervisor.
- Realizar la entrega oportunamente en el Tecnológico de Antioquia I.U. del bien objeto del contrato con el lleno de las especificaciones técnicas contratadas, ubicado en la Calle 78 B No 72 A - 220 Bloque 9, Sótano S-101, Medellín. Los costos de movilización del equipo al sitio de entrega indicado por el supervisor serán a cargo del contratista.
- Atender las recomendaciones que realice la institución por intermedio del supervisor del contrato.
- Facturar el equipo entregado durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntar una relación del equipo entregado a la entidad previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar paz y salvo de la seguridad social y parafiscales, en caso de aplicar, de conformidad con la normativa vigente. La facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. deber realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.
- Entregar con el bien objeto de la Orden de Compra en cuanto a la garantía cuyo responsable será el contratista "la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013".

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

7. PRESUPUESTO OFICIAL

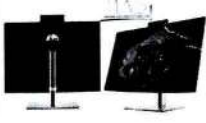
Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

La presente contratación se consideró dentro del Plan de Desarrollo de la Institución, el cual establece las metas y objetivos a largo plazo que se espera alcanzar. En el Plan de Acción que se ve reflejado en el Plan Anual de Adquisiciones y a partir de este, se proyectaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

Lo anterior tiene como objetivo asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y servir como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras.

El valor unitario final se calculó con referencia a la propuesta disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a las especificaciones requeridas por la institución.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	valor unitario (incluido IVA 19% + estampillas 7.3%)	valor total (incluido iva 19% + estampillas 7.3%)
1	AiO 24", Intel Core i7-13700 16 núcleos (8 P-Cores y 8 E-Cores), 24 hilos, 30 MB Intel Smart Cache, Max Turbo Frequency: 5.20 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 5.10 GHz, E-Core Frequency => Base: 1.50 GHz - Max Turbo: 4.10 GHz, 16 GB (1x16GB) DDR4 3200, Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3, (5) USB 3.2, (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) DisplayPort 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5". Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Intel vPro Essentials.		1	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000
TOTAL, IVA INCLUIDO MAS ESTAMPILLAS TDEA					\$ 7.800.000

A partir de la información obtenida, se determinó como presupuesto oficial estimado la suma de Siete Millones Ochocientos Mil Pesos M./L. **(\$7.800.000) IVA Incluido y el 7.3%** de gravamen aplicado por el TdeA Institución Universitaria, detallado así:

Conceptos fijos	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6
Estampilla Pro-Hospitales públicos	1
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2
Estampilla Institución Universitaria Digital	0.4
Tasa de Predeportes	2.5
Total % estampillas	7.3

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3017 del 09 de mayo de 2025, expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Dado que la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Institución Universitaria, se cumple con el requisito señalado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

A su turno, para la adquisición de bienes y servicios en la modalidad de mínima cuantía es procedente su contratación a través de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes, especialmente lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la autorización reglamentaria que establece los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), señalada en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los

artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

La presente contratación, hace parte del proyecto del plan de acción denominado “Proyectos de extensión con financiación externa”, identificado con el código No. 02010101-2025. Código CPC: 62284 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados.

9. FORMA DE PAGO

El Tecnológico de Antioquia I.U. cancelará al contratista el total del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes al respectivo envío de la factura electrónica, previo visto bueno del supervisor del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

En caso de presentarse, la facturación electrónica emitida a nombre del Tecnológico de Antioquia I.U. debe realizarse y enviarse desde el software de facturación electrónica, al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

Igualmente se tendrá en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

“(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega de los equipos será de diez (10) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Entregar el elemento objeto del contrato en las instalaciones de la sede central del Tecnológico de Antioquia I.U., Oficina de Adquisiciones y Bienes, ubicada en la Calle 78 B No 72 A - 220 Bloque 9, Sótano S-101, Medellín.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Se aplican las garantías establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o Adquisición en Gran Almacén respectivo.

C.A. J. J. J. *y 12*

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías para la Orden de Compra. El bien objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén se ampara por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Para ejecutar las garantías previstas en el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías.

Se debe tener en cuenta que cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013

13. SUPERVISIÓN

Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, se ha considerado que la supervisión será desempeñada por **Docente ocasional de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas designado con el apoyo del Profesional Universitario Coordinador Tic**, quien deberá cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar sin requerir la formalización mediante otrosí.

Igualmente, se debe tener en cuenta lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

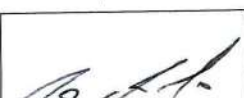
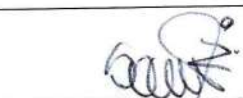
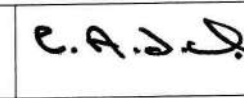
"Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén."

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20160418_guia_gran_almacen.pdf

JULIÁN ANDRÉS RÍOS OBANDO
Docente ocasional

VoBo LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

 Bertha Cecilia Rosero Melo Secretaría General (E)	 Sandra Mónica Becerra García Coordinadora Jurídica	 Carlos Alberto Londoño Quintero Asesor Coordinación Jurídica	 OSWALDO HENAO LOPEZ Asesor Coordinación Jurídica	 Jesus Alonso Botanos Henao P. U. Adquisición y Bienes
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				